

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°352-2021-CFFIEE. Bellavista, 24 de setiembre de 2021.

Visto, el **Proveído N°1311-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°006-2021-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. VERASTEGUI TOLENTINO, NAHUM JOB** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-I, proveniente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el diario "El Peruano" el 15 de marzo de 2020 - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su **Artículo N°1** se señala: "Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el diario "El Peruano" el 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el diario "El Peruano" el 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, el mismo que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con el **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: se resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°1169-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, en el que adjunta el **OFICIO N°0442-2021-D-ORAA**, de la Ing. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz - Directora(e) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), en el que hace llegar el **INFORME N° 168-2021-SEC/ORAA** con **OFICIO N° 363-2021-CDA** adjuntando expediente virtual del **Sr. VERASTEGUI TOLENTINO, NAHUM JOB** ingresante por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-I.

Que, el **Sr. VERASTEGUI TOLENTINO, NAHUM JOB**, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-I, procedente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°1311-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°006-2021-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. VERASTEGUI TOLENTINO, NAHUM JOB** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-I, proveniente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de setiembre de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú", teniendo como **Despacho**: "Aprobación de expedientes de Convalidaciones, Compensaciones y Adecuaciones presentados por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, se acordó: **"REFRENDAR**, el Dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, refrendado en el **ACTA N°005-2021-VIRTUAL - UNAC/FIEE/CACCC**, presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **ACTA N°005-2021-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidación de las asignaturas cursadas por el **Sr. VERASTEGUI TOLENTINO, NAHUM JOB** ingresante por la modalidad de Traslado Interno en el Proceso de Admisión 2021-I, procedente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a la currícula actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVALIDACIÓN CURRICULAR – TRASLADO INTERNO										
Estudiante: VERASTEGUI TOLENTINO, NAHUM JOB - Código N°172725226										
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					UNIVERSIDAD DE DESTINO					CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA PLAN DE ESTUDIOS 2016					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA EIÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA PLAN DE ESTUDIOS 2016					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
1	E0101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	13	1	EG101	ÁLGEBRA LINEAL	4	13	4
2	E0102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11	2	EG102	CÁLCULO DIFERENCIAL INTEGRAL	5	12	5
7	E0207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12						
3	E0103	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	12	5	EG105	ÉTICA PROFESIONAL	2	12	2
4	E0104	QUÍMICA APLICADA	5	12			SIN CONVALIDAR			

5	E0105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	13	58	EE917	PROYECTO DE TESIS I	2	13	2
6	E0106	INGLÉS TÉCNICO I	2	17	10	EG210	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA I	3	17	3
8	E0208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	12	6	EE106	FÍSICA I	4	12	4
9	E0209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	13	4	EG104	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	2	13	2
10	E0210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	13	3	EG103	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	3	13	3
11	E0211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	11	3	EG103	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	3	11	3
12	E0212	INGLÉS TÉCNICO II	3	14	21	EG317	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA II	3	14	3
13	E0313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	11	18	EE315	ECUACIONES DIFERENCIALES	2	11	2
14	E0314	ESTADÍSTICA APLICADA A INGENIERÍA	3	11	20	EG316	PROBABILIDADES Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	3	11	3
15	E0315	FÍSICA MOLECULAR	5	15	9	EE209	FÍSICA II	4	15	4
16	E0316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	11	13	EE201	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y SIMULACIÓN	3	11	3
17	E0317	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES	3	11	14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	12	3
18	E0318	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	11	44	EE719	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	11	3
19	E0419	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	4	11	26	EE419	MATEMÁTICA AVANZADA	2	11	2
20	E0420	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	5	15	19	EE304	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	4	15	4
21	E0421	METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	4	12	40	EE617	METROLOGÍA ELÉCTRICA	4	12	4
23	E0423	INGENIERÍA EN ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	12	63	ES024	DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE	3	12	3
26	E0526	TERMODINÁMICA I	4	12	22	EE305	TERMODINÁMICA	3	12	3
Total créditos			87			Total créditos convalidados		65		65

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/SLRJ/CAA
RCF3522021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIACALDO TERRAN DIANBERAS
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIACALDO TERRAN DIANBERAS
DECANO